

*Fundamentos de Filosofía*.—Don Pedro Ridruejo Alonso y don Amable Balbina Fernández.  
*Historia general del Arte*.—Don Santiago Sebastián López.

Segundo.—Confirmar, por las razones que se expusieron en la Resolución de 20 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma, no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 1 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid, convocados por Orden de 17 de enero de 1967.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) a los concursos-oposiciones por Orden ministerial de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para la provisión en turno libre de plazas de Profesores agregados en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta las reclamaciones formuladas, ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación a los aspirantes siguientes:

*Facultad de Ciencias de Barcelona*

«Microbiología»: Don Alberto Ramos Cormenzana.  
 «Paleontología de invertebrados»: Don Jaime de Porta Vernet.

*Facultad de Ciencias de Madrid*

«Análisis funcional»: Don José Ramón Fuentes Miras.  
 «Ecuaciones diferenciales»: Don Andrés Solián Lorenzo y don Alfredo Mendizábal Aracama.  
 «Física teórica»: Don Arturo Hardisson de la Rosa, don Francisco José Indurain Muñoz, don Emilio Santos Corchero, don Antonio Fernández Rañada y Menéndez de Luarda y don Mario Soler López.  
 «Funciones de variable real y compleja»: Don José Antonio Fernández Viña.  
 «Genética vegetal y animal»: Don Juan Ramón Lacadena y Calero, don Ildelfonso Luis Monteagudo Paz, don Enrique Cerda Olmedo, don Luis Silvela Sangro y don Fernando Galán Gutiérrez.  
 «Geología Histórica y Paleografía»: Don Luis María Sánchez de la Torre.  
 «Geometría analítica y diferencial»: Don Francisco Poyatos Suárez.  
 «Histología»: Don Alberto Iñiguez de Onzoño y Angulo, don Emilio Anadón y Frutos, don Francisco Abadía Fenoll y don Fernando Marín Girón.  
 «Investigación operativa»: Don Ildelfonso Yáñez de Diego.  
 «Paleontología de invertebrados y Micropaleontología»: Doña Josefa Menéndez Amor y don José María González Donoso.  
 «Topología»: Don Enrique Outerelo Domínguez.

Segundo.—Confirmar por las razones que se expusieron en la Resolución de 20 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) la exclusión de los aspirantes que figuraban en la misma, no incluidos en el número anterior como aspirantes admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 1 de junio de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades del Departamento.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril próximo pasado) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

*Física teórica y experimental (4.ª Adjuntia)*: Don José Serna Alcaraz.  
*Física del estado sólido*: Don Juan Manuel Rojo Alaminos.  
*Física (Mecánica y Termología)*: Don Manuel García Velarde.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos aspirantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 30 de mayo de 1967.—El Secretario general, I. Martín.—V.º B.º: El Vicerrector, J. Iglesias.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para cubrir seis plazas de Colaborador*

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 1967, para cubrir seis plazas de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes señores:

D. Pedro Lorenzo Gállego.  
 D. Juan Carlos Ladrero Albarrán  
 D. José Luis Cebrián Zalama.  
 D.ª Caridad Cantarell Castilla.  
 D.ª Carmen Delgado Bueno.  
 D. Fausto Montoya Vitini

Se concede un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 20 de junio de 1967.—El Secretario Técnico.—3.247-E.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se aplaza la presentación de los señores opositores.*

Por causa de fuerza mayor, y debidamente autorizado por la Dirección General de Enseñanza Media, este Tribunal hace público que la presentación de los señores opositores a cátedras de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocados para el 11 de julio próximo, se aplaza para el día 6 de septiembre, a las diez horas, en el mismo local que estaba anunciado, Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, calle de Toledo, número 39.

Lo que se pone en conocimiento de los señores opositores para los debidos efectos.

Madrid, 19 de junio de 1967.—El Presidente, Patricia Schaw Fairman.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas del grupo A y del grupo C de la Escala docente de Universidades Laborales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55-4 de la Orden ministerial de 6 de julio de 1966 y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2 de la citada disposición legal,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas, a fin de cubrir 72 plazas del grupo A de la Escala docente y 48 del grupo C de la misma Escala, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

## GRUPO A

Matemáticas, 19 vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, La Coruña, Huesca, Tarragona, Zamora y Zaragoza.

Física y Química, 17 vacantes de las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, La Coruña, Huesca y Tarragona.

Ciencias Naturales, dos vacantes en las Universidades Laborales de Cáceres y Zamora.

Lengua y Literatura, cinco vacantes en las Universidades Laborales de Cáceres, Huesca, Tarragona, Zamora y Zaragoza.

Geografía e Historia, tres vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Zamora y Zaragoza.

Filosofía, dos vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares y Zaragoza.

Latín y Griego, una vacante en la Universidad Laboral de Zaragoza.

Inglés, tres vacantes en las Universidades Laborales de La Coruña, Zamora y Zaragoza.

Francés, dos vacantes en las Universidades Laborales de Zamora y Zaragoza.

Dibujo, ocho vacantes en las Universidades Laborales de Cáceres, La Coruña, Huesca y Zaragoza.

Tecnología mecánica, cinco vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Huesca y Zamora.

Tecnología Eléctrica, una vacante en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

Tecnología Electrónica cuatro vacantes en la Universidad Laboral de Alcalá de Henares.

## GRUPO C

Maestros de la rama Eléctrica 11 vacantes en la Universidad Laboral de Tarragona.

Maestros de la rama Electrónica, nueve vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares y Sevilla.

Maestros de la rama del Metal 11 vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Gijón, La Coruña y Tarragona.

Maestros de Laboratorio de Física y Química, 17 vacantes en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Córdoba, Cáceres, Huesca, Sevilla, Tarragona y Zaragoza.

## BASES DE CONVOCATORIA

## I. Normas generales

1. Las pruebas selectivas consistirán en:
  - 1.º Oposición.
  - 2.º Curso de formación.
  - 3.º Período de prácticas.

## II. Requisitos de los candidatos

2. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos, como mínimo, veintitrés años, y como máximo, cuarenta y cinco el día que expire el plazo de presentación de instancias. Estos límites de edad no afectan al personal ya integrado en las demás Escalas o Grupos de Universidades Laborales o que está actualmente prestando servicio en las mismas.
- c) Estar en posesión o en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias de la siguiente titulación:

Los aspirantes al grupo A de la Escala docente:

Para vacantes de Matemáticas, título de Licenciado en Ciencias en las Secciones de Matemáticas o Físicas.

Para vacantes de Física y Química, título de Licenciado en Ciencias en las Secciones de Físicas, Química o Físico-Químicas.

Para vacantes de Ciencias Naturales, título de Licenciado en Ciencias en las Secciones de Biología, Geología o Ciencias Naturales.

Para vacantes de Lengua y Literatura, título de Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Románica.

Para vacantes de Geografía e Historia, título de Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Historia.

Para vacantes de Filosofía, título de Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filosofía.

Para vacantes de Latín y Griego, título de Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Clásica.

Para vacantes de Inglés, título de Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección Inglesa.

Para vacantes de Francés, título de Licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección Francesa.

Para vacantes de Dibujo, título de Ingeniería Técnica o Peritaje Industrial o Naval, Arquitectos Técnicos o Aparejadores, Profesores de Dibujo con título expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes.

Para vacantes de Tecnología Mecánica, título de Ingeniero Industrial Superior, Ingeniero Técnico o Perito Industrial de la especialidad mecánica.

Para vacantes de Tecnología Eléctrica, título de Ingeniero Industrial Superior, Ingeniero Técnico o Perito Industrial de la especialidad eléctrica.

Para vacantes de Tecnología Electrónica, título de Ingeniero de Telecomunicación Superior, Ingeniero Técnico o Perito de Telecomunicación.

Para aspirantes al grupo C de la Escala docente: Maestro de Taller Industrial o Bachiller Laboral o Técnico Superior de la rama o modalidad y especialidad correspondiente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Tener cumplido el servicio militar o acreditar estar exento del mismo los varones.

g) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.

## III. Instancias

3. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Jefe del Servicio de Universidades Laborales dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base 2, indicando la fecha de nacimiento y el título que poseen y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966.

A la instancia podrán acompañarse cuantos méritos, debidamente documentados, estime conveniente alegar el solicitante.

4. Los derechos de examen serán de 350 pesetas para los que soliciten plazas del grupo C y de 500 pesetas para los que soliciten del grupo A, que los aspirantes deberán ingresar en la Habilitación del Servicio de Universidades Laborales (calle Agustín de Betancourt, 4 Madrid-3), bien directamente en las horas de Caja (de nueve a doce treinta horas), o bien remitiendo el importe por giro postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo deberán acompañarse a la instancia.

Quienes soliciten vacantes de distintas especialidades deberán hacer efectivos los derechos correspondientes para cada una de ellas.

5. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de pago de derechos de examen, el Servicio de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior. Contra la relación definitiva de admitidos podrá interponerse el recurso previsto por el artículo 122-1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## IV. Designación, constitución y actuación del Tribunal

6. Los Tribunales calificadoros de la oposición serán designados por la Jefatura del Servicio de Universidades Laborales, haciéndose pública la composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Se designará un Tribunal para cada uno de los siguientes grupos de especialidades: Ciencias (Matemáticas, Física y Química; Ciencias Naturales, Maestros de Laboratorio de Física y Química); Filosofía y Letras (Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Latín y Griego, Francés e Inglés), Tecnología (que comprenderá las vacantes de Tecnología, Dibujo y las de Maestros de Taller de las distintas especialidades).

Presidirá cada Tribunal el Secretario general del Servicio de Universidades Laborales, que podrá delegar la presidencia en uno de los Vocales; se designarán seis Vocales por Tribunal, de entre los que se nombrará el Secretario; igualmente se designarán los correspondientes suplentes.

7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, lo que se hará constar en acta.

8. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, del Presidente o Vocal en quien delegue y cuatro de sus miembros.

## V. Comienzo y desarrollo de la oposición

9. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios se hará constar públicamente por cada Tribunal, al menos, con quince días de antelación. Los candidatos serán convocados con

dante llamamiento único, siendo excluidos con pérdidas de sus derechos quienes no comparezcan.

10. El orden de actuación de los aspirantes se señalará por sorteo.

#### VI. Ejercicios de la oposición

11. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

##### 11.1. Para aspirantes al grupo A de la Escala docente:

Primer ejercicio, consistente en contestar por escrito durante el plazo máximo de dos horas un tema general de la especialidad de la vacante correspondiente señalado libremente por el Tribunal. Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por el opositor.

Segundo ejercicio, consistente en el desarrollo oral en el plazo máximo de una hora de un tema elegido por el opositor de entre dos sacados a la suerte de un temario aprobado por cada Tribunal, que quedará incorporado al acta de la sesión constitutiva, haciéndose público a continuación.

Para la preparación del tema el opositor quedará incomunicado durante un plazo de cuatro horas pudiendo entonces consultar sus notas y libros.

En la exposición del tema podrá utilizarse guión, que el opositor deberá entregar al Tribunal con una nota de la bibliografía utilizada en su preparación al término de su exposición.

##### 11.2. Para los aspirantes al grupo C de la Escala docente:

Primer ejercicio, que consistirá en la explicación ante el Tribunal del proceso de realización de un trabajo práctico, elegido entre dos sacados a la suerte de una relación de diez que hará pública el Tribunal, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de este ejercicio.

Segundo ejercicio, que consistirá en la confección de una ficha de trabajo para un ejercicio práctico, elegida por el interesado entre tres de la correspondiente especialidad propuestas por el Tribunal. Deberá hacer constar el proceso de ejecución materiales útiles y herramientas a emplear. El tiempo de realización será de dos horas como máximo, y el interesado habrá de contestar a las cuestiones que le plantee el Tribunal sobre la ficha confeccionada.

#### VII. Calificación de los ejercicios de la oposición

12. Cada uno de los ejercicios de la oposición será eliminatorio y se calificará por el Tribunal correspondiente de cero a diez puntos, precisándose un mínimo de cinco para superarlo.

#### VIII. Lista de aprobados. Presentación de documentos y nombramiento de prácticas

13. Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal correspondiente hará pública una lista por orden de puntuación de los candidatos propuestos de cada especialidad. El número de candidatos incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá sumando la concedida en cada uno de los ejercicios de la oposición.

El Tribunal remitirá a la Jefatura del Servicio de Universidades Laborales una copia autorizada del acta de la reunión final, en la que figurarán por especialidad, y dentro de ella por orden de calificación, los aspirantes aprobados y no incluidos en la relación anterior a efectos de lo que señala la base 15.

14. Quienes figuren en la lista de propuestos presentarán en el Servicio de Universidades Laborales, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si dicho Registro no correspondiera a la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañado de éste, que se devolverá al interesado después de compulsado.

c) Copia autenticada del título o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos de obtención.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que lo imposibilite para el servicio. Si el Servicio de Universidades Laborales estimara oportuno, podrá ordenar el reconocimiento del interesado por los Servicios Médicos de una Universidad Laboral.

e) Declaración jurada de no hallarse imposibilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallos de Tribunal de Honor.

f) Los varones, justificante que acredite el haber cumplido el servicio militar o estar exentos del mismo.

g) En el caso de aspirantes femeninos solteras, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo.

Dentro del mismo plazo, los interesados deberán solicitar destino a las vacantes de su especialidad, enumerándolas por orden de preferencia. La ausencia de petición de destino se estimará como renuncia a este derecho y será asignado el destino que el Servicio de Universidades estime oportuno.

15. Quienes dentro del plazo indicado no presentaran la documentación a que se refiere el párrafo anterior no recibirán nombramiento en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Las vacantes así producidas se cubrirán por los aspirantes que consten en la relación a que se refiere la base 13, por el mismo orden con que figuren en la misma.

16. Transcurrido el plazo de presentación de la documentación, se procederá a la designación en período de prácticas de los interesados en los correspondientes destinos, que se otorgarán atendiendo al orden de puntuación y de acuerdo con las peticiones de los interesados.

Los aspirantes designados en período de prácticas realizarán durante el mismo un curso de formación, de acuerdo con las normas que para el mismo establezca la Secretaría General del Servicio de Universidades Laborales.

#### IX. Período de prácticas

17. Los aspirantes seleccionados cumplirán un período de prácticas, cuya duración será de dos cursos escolares.

#### X. Retribuciones

18. Durante los períodos de formación y prácticas, los interesados percibirán las retribuciones señaladas para el personal del grupo correspondiente de la Escala docente de Universidades Laborales.

#### XI. Nombramiento y toma de posesión

19. Una vez superados satisfactoriamente el curso de Formación y el Período de Prácticas, se concederá el nombramiento de personal de Universidades Laborales del grupo correspondiente de la Escala docente para ocupar puestos de trabajo de la especialidad a que opositó a favor de los interesados, quienes en el acto de recibirlos prestarán el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966.

20. Los interesados deberán tomar posesión de acuerdo con el artículo 22 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales; la posesión tendrá efectos del comienzo del período de prácticas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del citado Estatuto.

21. Por necesidades del servicio, el personal que obtenga plaza estará eventualmente obligado aun en período de prácticas, a dar clases de la especialidad que se le señale y para las que esté facultado por su título.

Igualmente deberá realizar cuantas funciones se le señalen por el Rector para el mejor servicio de su Universidad Laboral de destino dentro de los límites horarios señalados por el Estatuto de Personal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Director general-Jefe del Servicio Alvaro Rengifo Calderón

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Administración de la Póliza de Turismo por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autónomo.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27) para cubrir nueve plazas vacantes en la plantilla de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en el citado Organismo autónomo.

Esta Administración, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de dicha convocatoria, ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la adjunta relación de aspirantes admitidos y excluidos señalándose en la misma con (1) aquellos aspirantes admitidos que han solicitado acogerse a los beneficios que concede la Ley de 17 de julio de 1947, indicándose asimismo con (2) a aquellos que quedarán exentos de la prueba del «test» de cultura general por haber manifestado poseer uno de los títulos a que se refiere la base séptima, número primero, de la convocatoria.